Universidad Complutense de Madrid



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1509/PAD/033

RESOLUCIÓN DE FECHA: 15-09-2023

CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología de los Alimentos

DEPARTAMENTO: Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria

FACULTAD: Veterinaria

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

- 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
- Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros (hasta 2 puntos)
- 3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

Este apartado ha de valorarse hasta 2 puntos, por lo que, si la suma de los méritos de uno o varios candidatos excediera de ese valor, se le otorgarán 2 puntos al de la máxima puntuación y la puntuación del resto de candidatos se ponderará con referencia a la máxima.

Universidad Complutense de Madrid

4.	Estancias predoctorales o postdoctorales conti Investigación de reconocido prestigio, español haya realizado su doctorado (mérito preferent	les o extranjeros, distintos a la Institución donde	
4.1	I. Estancias por periodos inferiores a tres mese:	s: hasta 0,10 puntos por mes.	
4.2	2. Estancias por periodos de tres o más meses:	hasta 0,20 puntos por mes.	
Est		lo que, si la suma de los méritos de uno o varios garán 2 puntos al de la máxima puntuación y la rá con referencia a la máxima.	
5.	 Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos. 		
a ex	os criterios y baremos que la Comisión de Selec exposición oral de la trayectoria académica y cien valorará:	cción ha de tener en cuenta para la valoración de ntífica:	
La claridad de la exposición de la trayectoria académica y científica de los candidatos. La capacidad de comunicación Los conocimientos en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza La coherencia de las respuestas a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión.			
La	puntuación máxima en esta prueba es de 2 pur	nos.	
EI	L/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A	

Firmado: Gonzalo García de Fernando Minguillón Firmado: Eva Hierro Paredes